

## Acta de la Comisión de Selección N°: 08/2025

Fecha: 9 de diciembre de 2025

Asunto: Matriz detallada y Lista final – Apertura de tachas y reclamos.

La Comisión de Selección se constituye como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, como encargada de resolver todas las cuestiones relativas con la gestión del proceso de selección, desde su conformación hasta la lista de seleccionados y elegibles. En este contexto, la Comisión se reúne en la fecha indicada para analizar, definir y comunicar lo referido como asunto del presente documento.

### Puntos tratados

**Punto 1:** Según la descripción de las bases y condiciones y conforme al cronograma definido se realizaron las evaluaciones, las mismas sin inconvenientes, a continuación, detalle:

- Cantidad de candidatos presentes en evaluaciones

Puesto /Cargo	Presentes
INSTRUMENTISTA PRINCIPAL PERCUSIONISTA	4
INSTRUMENTISTA JR A PERCUSIONISTA	1
INSTRUMENTISTA JR A FLAUTISTA	2
INSTRUMENTISTA JR A OBOISTA	2
INSTRUMENTISTA JR A TROMPETISTA	1
INSTRUMENTISTA JR A CONTRABAJISTA	2

- Decisiones adoptadas:

Fue validado la aplicación de evaluaciones a candidatos que acreditaron su identidad a través de documento digital habilitado en el Portal Paraguay <https://www.paraguay.gov.py>

**Punto 2:** Fue elaborada la Matriz Detallada y Lista Final conforme al Anexo I y II respectivamente, en dicha matriz detallada no se observan empates en las puntuaciones por lo que no fue necesario aplicar ningún criterio de desempate.

**Punto 3:** Al día siguiente hábil de la publicación de los resultados se dará inicio al periodo de tachas y reclamos durante 02 (dos) días hábiles, en dicho periodo el candidato deberá:

- a) Presentar reclamos, ante resultados publicados o ante situación presentada. Correo habilitado: [dgdp@onamp.gov.py](mailto:dgdp@onamp.gov.py)
- b) Presentar aceptaciones o renuncias si ha sido seleccionado para más de un puesto o cargo. Correo habilitado: [dgdp@onamp.gov.py](mailto:dgdp@onamp.gov.py)
- c) Los candidatos que figuren en la lista final (orden de méritos) deberán presentar las documentaciones establecidas en la matriz documental para formalizar e integrar la



lista de seleccionados y elegibles.

Respecto al ítem a:

La Comisión de Selección dará retorno en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, computado desde el siguiente día hábil de la recepción del reclamo o consulta.

La decisión adoptada se comunicará al reclamante en el correo declarado al momento de postular, a más tardar al día hábil siguiente del cierre del periodo de resolución. Este periodo podrá ser prorrogado por 1 (un) día hábil en el caso de contar con más de 50 (cincuenta) consultas, denuncias o reclamos.

Respecto al ítem c:

Los documentos deben ser entregados en:

**Lugar:** Oficinas de la Onamp.

**Dirección:** 15 de agosto N° 1365 entre Lugano y Milano

**Horario:** 8:00 a 15:00

Para la presentación de los documentos se establecen las siguientes formalidades:

- Antecedente Policial Vigente
- Antecedente Judicial Vigente

Los candidatos evaluados serán excluidos y no conformarán la lista de seleccionados o elegibles, cuando:

- a) No presenten los documentos en tiempo y forma exigidos.
- b) Si se observan contradicciones, diferencias o inconsistencias entre lo declarado en el formulario de postulación y el contenido del documento presentado, siempre que afecte a la puntuación otorgada.

En caso de no afectar la puntuación, el candidato evaluado podrá conformar la lista de seleccionados o elegibles, pudiendo proseguir con el concurso.

\*El postulante o candidato podrá denunciar irregularidades detectadas durante el proceso de concurso ante el VCHGO, una vez agotada las instancias habilitadas para la presentación de tachas y reclamos ante la Comisión de Selección, dentro de los 2 (dos) días hábiles de recibida la respuesta de la misma o por denegatoria ficta. Superado este plazo, se dará por decaído el derecho de reclamo.

Correo Electrónico habilitado del VCHGO: mesadeentrada\_vchgo@mef.gov.py

*Debiendo detallar en el correo indefectiblemente:*

- 1- Identidad del reclamante, Institución y puesto al cual postulo.
- 2- Reclamo presentado.
- 3- Retorno de la Comisión con la decisión adoptada.
- 4- Justificación de desacuerdo con la decisión de la comisión, si correspondiese.



Punto 4: Se adjuntan y forman parte de la presente Acta

- Anexo I – Matriz de Detallada. (Instrumentista Principal Percusionista)
- Anexo II – Lista final Orden de Méritos (Instrumentista Principal Percusionista)
- Anexo I – Matriz de Detallada. (Instrumentista JR A Percusionista)
- Anexo II – Lista final Orden de Méritos (Instrumentista JR A Percusionista)
- Anexo I – Matriz de Detallada. (Instrumentista JR A Flautista)
- Anexo II – Lista final Orden de Méritos (Instrumentista JR A Flautista)
- Anexo I – Matriz de Detallada. (Instrumentista JR A Oboísta)
- Anexo II – Lista final Orden de Méritos (Instrumentista JR A Oboísta)
- Anexo I – Matriz de Detallada. (Instrumentista JR A Trompetista)
- Anexo II – Lista final Orden de Méritos (Instrumentista JR A Trompetista)
- Anexo I – Matriz de Detallada. (Instrumentista JR A Contrabajista)
- Anexo II – Lista final Orden de Méritos (Instrumentista JR A Contrabajista)

Sin otro tema de interés que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 21: 00 horas del **9 de diciembre de 2025**, en prueba de conformidad firman los miembros de la Comisión de selección presente:

